

	Nombre: CONTRATACION	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 6 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: Contratación	
	Responsable: SECRETARIA JURIDICA	

RESOLUCION N° 110-14-54- 164
(29 de enero de 2026)

“Por la cual se adjudica un contrato de PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DELCARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA Y RETE ICA) EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE”

Que en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 tiene por objeto, disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del estado.

Que la prestación de servicios de apoyo a la gestión con experiencia e idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad de Pradera, con garantía y respecto a principios, postulados y derecho constitucionales y legales, así como por la buena marcha de la Administración Municipal.

Que la actual administración de Pradera valle, se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos y pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento de la SECRETARIA DE HACIENDA con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado en el plan de desarrollo, se presenta la alternativa de realizar la siguiente contratación PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DELCARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA Y RETE ICA) EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE

Que, para la vigencia Fiscal del año 2026, existe Certificado de Disponibilidad: N° 100 de fecha 19 DE ENERO DE 2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4599002.83990.06.00.01, Por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS m/CTE (\$ 21.000.000.).

Que se envió invitación y se recibió propuesta por parte de **MABEL GIRALDO NIETO**, identificado con C.C. 31.629.112.. Por la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS m/CTE (\$ 21.000.000.), la cual se ajusta y se estima favorable al Presupuesto Municipal, está acorde con los intereses del Municipio y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Ley.

Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal

Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –

despacho@pradera-valle.gov.co

Código postal: 763550

	Nombre: CONTRATACION	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 7 de 1 Fecha de emisión: 3/01/2020
	Proceso: Contratación	
	Responsable: SECRETARIA JURIDICA	

Que teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto el Alcalde Municipal de Pradera Valle:

RESUELVE:

Adjudicar a, MABEL GIRALDO NIETO, identificado con C.C. 31.629.112. el contrato cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DELCARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA Y RETE ICA) EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE. Por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS m/CTE (\$ 21.000.000.).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Jurídica del Municipio de Pradera, la elaboración del respectivo Contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle el 29 de enero de 2026


FRANCISCO JAVIER GUZMÁN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL